



Municipalidad de Guácimo



ACTA N° 62-2019, SESION ORDINARIA N° 39-2019

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE SALÓN SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós
Maritza Meoño Hernández-Preside
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria*
Cintya Solano Quirós-Secretaria a.i.*
Abigail Ruiz Lépez-Secretaria a.i.

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas*
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
- II. JURAMENTACIÓN COMITÉ DE CAMINOS LA ARGENTINA
- III. ATENCIÓN GILBERTH MOLINA
- IV. MOCIONES
- V. ASUNTOS DE ALCALDÍA
- VI. CORRESPONDENCIA
- VII. JURAMENTACIÓN MIEMBRO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUÁCIMO



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Pastor Alberto Ocampo.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N. ° 60-2019**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 38-2018**, celebrada el día **20 Setiembre 2019**, resultando:

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Buenas tardes, compañeros y compañeras, al Sr. Alcalde y a los compañeros de Dirección de Aguas, Danny Arguello y Marleni Myrie y ciudadanos que nos visitan. Yo me voy a abstener de votar el acta porque, primero porque no participe en ellas el viernes pasado por las razones que di, segundo hoy teníamos una reunión sobre el Plan Vial Quincenal entonces ahora trate de venir a darle una lectura completa para ver que observaciones tenia, y no he terminado de leerla entonces me voy a abstener de votar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces le pediría Don Eladio que ceda el puesto a la regidora suplente que estuvo en la sesión Maybell Ruiz para que ella vote el acta ya que ella estuvo presente. Que conste porque el acta tiene que ser aprobada, no es que, si no se aprueba, si un regidor suplente asume por un regidor propietario, es obligación de él que asumió es obligación del regidor que asumió ese momento subir a votar o no votar el acta.

En todo caso voy a consultar, realizar una consulta a la Contraloría General de la Republica, el tema es que las cosas las hacemos como son, porque sino vamos a estar jugando porque el que me suplió. Si alguno tiene algo que adherirle al acta.

El Reg. Eladio Retana Fallas, manifiesta que se abstiene de votar esta acta, debido a que no estuvo presente en la sesión y no la ha terminado de leer, por lo tanto, toma la decisión de no votarla.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a proceder a proceder a someter a votación a la aprobación al Acta, resultando: **Los Regs., Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, Reg. Placido López Díaz, Reg. Maritza Meoño Hernández, Reg. Manrique Mejías Quirós, Reg. Melvin Jiménez Quirós, votaron afirmativamente y el votos disidente del Reg. Eladio Retana Fallas por motivo de que no estuvo presente en la sesión, por lo tanto conocida la votación, seis votos a favor y uno disidente, el acta queda aprobada como mayoría calificada, siendo firmada como corresponde.**

ARTICULO II. JURAMENTACIÓN COMITÉ DE CAMINOS LA ARGENTINA

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El día de hoy tenemos la visita de los señores del MINAE del departamento de aguas una vez que ellos expongan el tema a discutir Elevar solamente tres minutos a cada regidor que quiera referirse al tema el tema específico es el tema de consulta que se hizo sobre el tanque de agua no nos podemos entender Más de ahí sino simple y sencillamente del agua permiso de pozo y las soluciones que se pueden dar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 03.

Pero antes de eso para evitar, vamos a llamar al Comité Caminos de La Argentina para juramentarlos.

Al haber sido reconocido el nombramiento de los miembros del Comité de Caminos La Argentina mediante el Acuerdo N° Catorce, del Acta N° 59-2019, de la Sesión Ordinaria N° 37-2019, de fecha 13-09-19 y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar Comité de La Argentina.

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Juramentar a los siguientes miembros del Comité de Caminos La Argentina.

Nombre completo	Numero de cedula	Puesto
Erick Fuentes Creed	7-0155-0691	Presidente
Alexander Quesada Guzmán	5-0297-0499	Vicepresidente
Elizabeth Jiménez Jiménez	1-0956-0669	Tesorero
Mariela Quesada Quesada	3-0367-0685	Fiscal
Alejandro León Deporta	7-0065-0396	Vocal 2
Carlos Calvo Gamboa	1-0461-0360	Fiscal
-	-	Secretaria
-	-	Vocal 1

Quedando debidamente Juramentados.
Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO III. ATENCIÓN GILBERTH MOLINA UNIDAD HIDROLÓGICA CARIBE – LIC. GABRIEL PAEZ – ASESORA LEGAL DIRECCIÓN DE AGUAS

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Le voy a pedir a los señores licenciados de la Municipalidad y del MINAE que puedan pasar aquí al frente para que no estén ahí tan atrás tan perdidos. Entonces a lo que nos trae aquí en este momento es un tema resoluciones institucionales Se dono un pozo la Municipalidad la Municipalidad lo recibió detrás de eso había una desinformación en el Concejo Municipal del tema Cuando nos dimos cuenta del tema pues ya el tanque estaba recibido por la Municipalidad y la idea de esta convocatoria más que aclarar problema es traer la soluciones si hay una forma de solucionar eso sería el tema.

Si el proyecto está a nombre o no de otra persona eso no viene al caso aquí, ni bien el caso hablar si la casa está mal hecha o estuvo mal hecha eso no son los temas que yo quiero ahondar hoy. El tema que nos competen este momento y que tenemos que velar es el tema de soluciones por eso invito al abogado de la Municipalidad que estuviera presente y gracias a la señora auditora qué está presente gracias a ustedes por acompañarnos.

Yo y en aras de la transparencia también y tutelando el bienestar de ochenta y dos familias qué es lo que nos dicta la ley a nosotros de otorgar el bienestar del cantón de la comunidad entonces en vez de entrar a una discusión si me gustaría ver la posición del MINAE a lo cual le cedo la palabra a la señora Licenciada Gabriela Páez de la Dirección de Aguas del MINAE.

En uso de la palabra Asesora Legal del MINAE – Gabriela Páez, dice: Gracias Disculpe Don Manrique creo que es importante porque no sé si todos están empapados de la situación de este pozo el ingeniero Gilbert encargado de la zona él es el coordinador el que ha estado al tanto y al cargo yo quisiera antes de él darles el punto legal por lo menos una repasada muy rápida de la situación del pozo aunque Manrique diría, que eso no es importante los antecedentes siempre son importantes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 04.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No se preocupe Usted tiene todo el tiempo para expresar lo que necesite el tiempo se lo doy nada más a los regidores, pero ustedes tienen todo el tiempo para expresar.

En uso de la palabra el señor Gilberth Molina Arce-Unidad Hidrológica Caribe, dice: Buenas tardes, señores del Concejo miembros que nos acompañan mi nombre como lo dijo la Licenciada Gilberth Molina Arce soy el coordinador de la región entonces por qué se destaca por la oferta que se hizo para estar aquí y como lo dice la Licenciada queremos darles un repaso de los antecedentes en sí, no importa si me quedo sentado.

Bueno el pozo en mención se encuentra en la Dirección de Agua, que es el expediente administrativo ese momento fue recibido a nombre de una empresa que se llama Desarrollos Habitacionales Vega Real cuyo representante señor Andrés Vega y el expediente es relativo al plano L-1535 748 -2011 perteneciente a Río Jiménez ese expediente se le dio recibido con fecha el 21 de noviembre del 2013 esa solicitud de ese pozo los señores de desarrollo ellos pidieron permiso para hacer pozo un poco más profundo y para usar el agua posteriormente para uso de riego, en ese sentido cuando la Dirección de Agua recibe la solicitud analiza la ubicación del pozo se les da parte audiencia instituciones como SENARA y al AYA y se le consulta si tienen alguna objeción en que la persona dueña del inmueble hagan pozo y si no hay objeción para tal uso en este caso sería de riego en ese sentido.

En ese sentido entonces, las instituciones en su criterio y se manifiesta entonces la Dirección de agua en base a eso decide dar o no el permiso de perforación, luego efectivamente se da el permiso de perforación del pozo mediante resolución el día 20 de marzo 2014 para perforar en algunas propiedades específicas las coordenadas en las que se indica dónde se debe perforar el pozo son las que se indican no en otras el día 2 de febrero del 2015 estamos hablando casi un año después que se otorgó el permiso de perforación en el desarrollador decía que iba a usar el agua para uso de riego casi un año después mediante un documento que llega a la Dirección de Agua, el desarrollador indica que el uso que le va a dar en el futuro al agua ya no va a ser de riego sino que va a ser para condominio, efectivamente para darle agua a propiedades entonces se hace una inspección.

Perdón cuando se otorga el permiso de perforación para hacer pozo en un inmueble ese permiso de perforación no concede derechos a explotar el agua del pozo simplemente se utiliza para perforar para explotar el agua del pozo se requiere El segundo paso que es una concesión de aprovechamiento en este caso este nunca tuvo segundo paso se quedó en el permiso de perforación y nunca y nunca se tramitó.

Una vez que se hizo el pozo y el señor incluyó esa nota en que cambiaba el uso se hizo una inspección en el año 2015 y se constató que el pozo había sido perforado en un lugar distinto al que se había otorgado exactamente 175 m de distancia esto obviamente se notificó a los señores Dueños del inmueble y se le solicitó una aclaración de que porque se había perforado en un lugar distinto y no autorizado esa declaración realmente nunca ahora por eso hay un acta legal que rige en materia de perforación de pozos y explotación de aguas y es el decreto número 5284 del 2010 este decreto es muy tajante y estricto en normativa con respecto a los encargados de perforaciones, específicamente hablando del tema.

En el artículo 19 indica de las condiciones de los permisos de perforación la empresa perforadora el personal responsable y el propietario bien inmueble serán corresponsables del cumplimiento y las condiciones dispuestas en el permiso de perforación y cualquier cambio en la perforación debe



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 05.

estar expresamente autorizado por la Dirección de Aguas del MINAE antes de que inicien los trabajos de perforación. A qué voy con esto, siendo que se indicó el pozo lugar distinto es claro que el decreto indica cualquier modificación por pequeña que sea, los señores encargados de la empresa indicaban que ellos tuvieron algún contratiempo con la perforación del pozo el terreno estaba muy fangoso.

La modificación o reubicación del pozo es posible, el decreto lo indica, pero tiene que estar avalada por la Dirección de Aguas antes de que se ejecute. Y el decreto es tajante entonces en este tema hubo un incumplimiento de decreto porque hubo modificación y no tuvo el aval previo siguiendo con el proceso al no recibir una justificación de los señores del inmueble una de por qué hicieron la perforación en sitio distinto en el 2015 mediante un oficio de la vía legal

Se ordena hacer el cierre y aclarar por qué y consecuentemente sellar el pozo que no había recibido el aval para tal modificación ese mismo año 30 de Julio 2015 el desarrollador ingresa un documento a defender una crítica por qué se encuentra ese sellado y que no está en uso" qué el pozo lo tiene sellado y que esta fuera de uso".

En seguimiento de esa gestión en el año 2016 yo mismo Cuando ingresé a trabajar en Dirección de Aguas hago una inspección y confirmo que el pozo aún está abierto o sea que la información de sellado es falsa luego se ejecutará una orden por el jerarca de la institución que es el director Don José Zeledón y se toma por segunda vez el sellado del pozo esa orden fue en el año 2016 y en efecto tampoco fue acatada.

Ya en este año se recibió en el mes de agosto una consulta del señor Eladio Retana sobre la realidad del pozo quise decir se hizo una nueva inspección el 8 agosto y se constató que el pozo aún sigue sin sellar se volvió a ratificar por tercera vez el sellado y ya 19 de agosto encuentran el sellado de pozo y la clausura en este momento el pozo se encuentra sellado clausurado Cómo dicta el decreto y el trámite de expediente se encuentra archivado sin más trámite, eso quiere decir que ahí muere el proceso administrativo que trae el expediente desde el permiso de perforación ya el expediente en este momento se encuentra archivado sin más trámite.

Entonces ahora vienen las consultas porque sí el pozo ustedes como municipalidad desean usarlo o reactivarlo hay que considerar ciertas cuestiones que ya proceden a la parte técnica y que recaen en parte legal y por eso mi apoyo hoy en la persona más indicada que es la coordinadora. Entonces básicamente es eso el expediente ya está archivado y que el trámite está muerto en el expediente, pero hay que ver qué sucede, me imagino que tiene muchas dudas.

En uso de la palabra Asesora Legal del MINAE - Gabriela, dice: Bueno así rápidamente este trámite para efecto legal y los efectos de medición de agua el pozo ya se encuentra sellado. En el momento que nosotros hicimos la revisión del registro en el 2016 ese señor ya había desagregado la finca en 156 propiedades o sea jamás el pozo iba a ser usado en agricultura, nuevamente el señor falta la verdad y nos trata de engañar Así es de duro y de feo porque desde que él solicita que va a sacar la propiedad de él ya estaba segregada en lotes en ese momento 156 propiedades más o menos, con un pozo sellado.

Es un desarrollo habitacional es un uso poblacional el uso poblacional sólo puede ser por un ente estatal o público ya que es un uso poblacional, el uso poblacional sólo puede ser prestado por un ente estatuario público que esté debidamente legalizado y autorizado sea un asada sea AyA, sea Municipalidad si tuviera un convenio de delegación o autorización o un acuerdo con el AyA de acuerdo con las revisiones que nosotros hicimos aquí en este cantón el servicio de agua potable lo brinda el AyA no lo brinda la Municipalidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 06.

Qué acciones tiene en este momento yo diría que el pozo no es no es una opción el agua tendría que ser brindado por una asada o por él AyA directamente el pozo no podría ser una opción porque el pozo es un pozo ilegal, el pozo no sólo contraviene lo señalado en el decreto que señaló Gilbert el 35 834 sino que además contraviene el permiso y el permiso claramente establece en el artículo 37 qué es causal de cerrar ese pozo sí contraviene restablecido en el permiso y perforar el pozo tras esa instancia que no es la correcta y si además de todos nosotros le dimos de la oportunidad qué nos explicará y justificara y no pasó. En ese momento el pozo fue sellado.

Don Manrique me da muchísima pena no traerle una solución por qué las soluciones o que la asada le del agua o se la del AYA o que ustedes adquieran un convenio con él allá Y entonces que se le brinde la Municipalidad que no sé si eso es viable.

No sé Sí cuando se pensó en este desarrollo y esa es una pregunta que yo me venía haciendo cuando venía para acá se había pensado quién va a manejar ese pozo, usted tiene la respuesta quién manejaría el pozo en este desarrollo habitacional.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: La Municipalidad

En uso de la palabra Asesora Legal del MINAE – Gabriela, dice: La Municipalidad, ósea la Municipalidad se encargaría de ese Acueducto tengo entendido que en la Municipalidad no hay otro acueducto o sí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a dar una pequeña explicación en este cantón tenemos un problema muy grave con Acueductos y Alcantarillados nos tiene cerrados totalmente los portillos para agua tanto para desarrollos como para desarrollar empresas en el cantón esa razón que este Concejo Municipal o está Municipalidad o la mayoría de este Concejo Municipal toma la decisión de montar un precedente porque, porque hace poquito se fue Mexifrut que venía instalarse Guácimo porque aquí acueductos tiene como un machote general que a todo le dice no hay, brincándose también la auditoría municipal porque ahí la negatividad de agua aduciendo que ya habían dado 14 disponibilidades de agua y era un desarrollo urbanístico y según la Ley sólo la Municipalidad puede dictaminar cuando es y cuando no es un desarrollo urbanístico no es una razón de peso qué de acueductos a ninguna persona que ya dio 13 o 14 disponibilidad de agua si el único que puede decir si es o no es desarrollo urbanístico es la Municipalidad hasta esta contraviniendo la autonomía municipal Acueductos y Alcantarillados con el tema de agua en el cantón de Guácimo.

Debido a eso y debido al juramento que se hizo que prive del beneficio para la mayoría de gente que lo establece el código municipal, lo establece la constitución política y también establece que la Municipalidades pueden hacerse cargo de la administración de cualquier Acueducto también establece la ley basados en esa ley donde la Municipalidad está facultada para mirar cualquier acueducto en donde se toma la decisión que si podemos hacer todas las gestiones se le pasa el caso a la gestión de proyectos de la Municipalidad para qué gestor de proyectos haga un plan de manejo del futuro pozo de agua para nosotros también era desconocido el tema y le agradecí al señor regidor las averiguaciones del caso pero en todo caso de hecho ya se habían hecho mesas de trabajo en los diferentes departamentos para ver cómo se asumían con los compromisos que estaba adquiriendo no el señor Vega sino el desarrollador en sí qué va a generar el desarrollo urbanístico debido como le digo a qué acueductos nos tienen cerradas totalmente la disponibilidad de agua del cantón en todos los aspectos la necesidad porque el agua es un derecho humano establecido internacionalmente se puede negar a las familias es un derecho establecido universalmente contando también que Guácimo es uno de los mayores productores de agua del cantón qué guácima abastece a Cariari con un tubo que va a hasta Cariari y otros lugares de agua



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019

S. O. N° 39- 2019

Fecha: 27-09-19

Pág. N° 07.

y no estabas te siendo el cantón es por eso que el Concejo Municipal toma la decisión de tirarnos y no experimentar sino prepararnos para empezar a asumir tema de agua en el cantón por eso es que se toma esta decisión.

Y sí claro en este momento no estamos preparados, pero podemos prepararnos para asumir el reto por qué, porque muchas Municipalidades lo hacen y nosotros no somos menos capaces o incapaces de hacer de llevar ese tema y poder ejecutar llevamos la administración de muchas cosas y la ley nos faculta también para poder administrar agua entonces por eso es por lo que tomamos la decisión de si de decir vamos. Entonces cuando la mayoría de este Concejo Municipal en acciones concretas porque cómo es posible que un cantón con tanta agua no tenga agua para una casa es ahí donde nosotros como acción concreta el beneficio tutelar de la mayoría de los habitantes del cantón es que decidimos abarcar y proyectarnos nosotros administrar pozos esa es la respuesta Licenciada.

En uso de la palabra Asesora Legal del MINAE – Gabriela, dice: Bueno yo no sé cuál sería el procedimiento en este caso Don Manrique porque nosotros no somos el AyA sí sé porque antes de venir acá estuve reunido con Don Rodolfo Lizano que es el Director Jurídico del AyA y le preguntaba a Don Rodolfo que me explicara Cuáles eran los alcances y hasta donde ellos intervienen con las Municipalidades de acuerdo con la Ley del Instituto Costarricense, entonces él me explicaba que tienen que haber una coordinación entre ustedes y ellos tienen que hacer un proceso de aval de que la Municipalidad preste el servicio, si se llegara a eso, mi recomendación legal yo sé que es, podría ser caro, yo sé que usted me va a decir; pero es una tontería, pero la ley, probablemente si la Municipalidad tuviera el recurso en el momento que se pasó, no hay impedimento para dar ese pozo y ese servicio, ya sea a esa cantidad de gente y a otros que se incluyen incluso el caudal de ese pozo al acueducto Municipal, si se estuviera, verdad, de hecho que no es un asunto directamente con nosotros directamente sino que tiene que ser una relación ustedes con la Municipalidad y AyA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Nosotros somos prestatarios. de servicios públicos.

En uso de la palabra Asesora Legal del MINAE – Gabriela Páez, dice: Entonces ese es el problema verdad, si tuvieran esa posibilidad la opción sería perforar otro pozo donde es con las coordenadas establecidas a derecho, no esto que hizo ese caballero y con todos los estudios y así poder lo que ustedes quieren desarrollar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: si yo estoy totalmente de acuerdo con usted apegado a la legalidad como debe de ser, de hecho, el 11 de octubre tenemos citada a la Presidenta Ejecutiva de acueductos aquí a la Municipalidad de Guácimo, porque si ya estamos cansado con el tema de que no hay agua. Don Eladio usted tenía la palabra por tres minutos.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: si, bueno buenas tardes gracias por la limitación del tiempo, primero, segundo nada más quiero decir algo, que jodido que desarrolladores de hecho aquí lo digo y lo sigo diciendo vengan de San José a creer que nosotros somos tontos y que jodido que nos prestemos para que nos hagan como gobierno local ese tipo jugadas, y ya lo he dicho aquí muchas veces porque ellos vinieron y conste en acta que vinieron aquí que ellos iban hacer una sociedad de servicios públicos para administrar el acueducto y la seguridad de esa urbanización las Rosas y consta en actas nunca lo hicieron.



Municipalidad de Guácimo 013



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 08.

Fueron a ofrecerle a la asada en Villa Franca asumieran ese pozo y ese acueducto y que está a nombre de Brahmales del Sur que supuestamente ese acueducto, ese pozo y ese tanque, en la asada de Villa Franca no quiso aceptar e hicieron hasta lo imposible para que aquí subterfugios este Concejo Municipal y este Gobierno local aceptaran un pozo que evidentemente esta ilegal y que no es un acueducto como tal y aquí se aceptó y eso tiene que quedar claro y en acta porque esa es la historia de los desarrollos de vivienda que no responden exactamente a los intereses, muchas veces las necesidades de la gente sino más a las necesidades de intereses a las desarrolladoras de vivienda que vienen de San José, hacer clavos de oro con la miseria de los pobres y la gente que necesita.

Y con los gobiernos locales acatar algunas formas de vender ese tipo de proyectos así, entonces ocupaba ver como ver como la Municipalidad asumía eso para ver cómo le gira la plata el banco hipotecario la vivienda porque además de 87 viviendas que dice primero, sigue las otras y sigue hasta 600, y detrás de eso se mueve mucha plata y muchos intereses, les agradezco que hayan venido y que me hayan prestado atención en cuanto a la información de ese pozo y las anomalías que se presentaron y nos la fueron metiendo aquí a nosotros como Gobierno local y la empresa lo

ha aceptado y lo ha dicho aquí y muchas gracias, pero esto debería de investigarse más y ver que hay más de fondo detrás de todo esto. Gracias

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Gracias, yo quería darle la palabra a Don Danny Arguello asesor legal de la Municipalidad para que se refiera al tema.

En uso de la palabra el Asesor Legal – Danny Arguello, dice: Bueno si buenas tardes señores regidores, regidoras, público presente, también funcionarios de la dirección de aguas. Bueno muy sencillo Don Manrique, abocándome al punto específico que usted señaló, no voy a dar con otros temas que tiene que ver con el proyecto, yo de mi parte tengo claro, y por eso fue la coordinación que se hizo y tuve la oportunidad de hablar telefónicamente con Don Gilberth, realice una visita a las Dirección de Aguas en donde, aclaro ese día doña Gabriela Páez se encontraba, no sé si es mentira en ese punto pero siempre se nos indicó que ella era la que estaba a cargo de ese expediente y siempre dijo muy importante y productivo que la dirección de aguas, pudiera aclararnos el estado y la condición de ese pozo.

Haciendo lectura y de lo que dijeron los profesionales del mismo ministerio es claro eso me queda a mí que ese pozo en las condiciones actuales no sería condición, y las alternativas que existen y el procedimiento para hacer, ya de por si en cualquier momento señores regidores yo había generado un oficio desde el octubre del año pasado donde indicaba los artículos que regulaba eso y los informes y estudios que debía de llevarse a acabo, yo sin embargo en vista de la manifestación que hacen los técnicos profesionales de este ministerio Don Manrique, les recomendaría valorar eventualmente la opción de un acuerdo donde implique o al menos si requiere un análisis de esas manifestaciones para poder fundamentar la posición, pero sí creo que hay que tener conocimiento por parte del Concejo en vista de la participación de la Dirección de Aguas.

Cualquier aspecto que tenga que ver con una posible utilización de con ese pozo que esta clausurado no debería de darse y por ende tienen que saber las personas que están como desarrolladores que el Concejo no avalaría ninguna autorización, ninguna solicitud para conexión de servicio de agua con un pozo que no está al día con derecho, si la alternativa es hacer un trámite y presentar un nuevo pozo, eso es un procedimiento que implica retrotraerse, igual en algún momento tocará que se valore por parte del Concejo y la administración las coordinaciones y eventualmente aspectos que tendrán que referirse los auto desarrolladores porque ciertamente



Municipalidad de Guácimo

014



Acta N° 62-2019

S. O. N° 39- 2019

Fecha: 27-09-19

Pág. N° 09.

aquí ha habido una información que no se presentó como era, no se le dio de forma correcta al Concejo.

Si bien es cierto el Concejo tuvo ahí unos criterios para tomar otro tipo de decisiones, también es cierto que hubo otras personas dentro de la Municipalidad que opinaron que no había ningún problema, y ahí es donde yo sobre ese asunto les digo, el asunto está, es posible que no se le dé una afectación en la etapa primera y tercera a conectar una conexión a un servicio de agua sobre un pozo que no se puede utilizar y esas autorizaciones, esas gestiones no están ni a cargo ni en manos de la Municipalidad, están a cargo de la empresa que obviamente, el objetivo de la empresa sus interés es precisamente generar estas adjudicaciones o esta venta de lotes y que de hecho ha de tener ahí una ganancia.

Entonces tal vez Don Manrique le digo más bien, que la Licenciada me entrego clara la explicación, también por parte de Don Gilberth y por lo menos al día de hoy la valoración es que ese pozo no sería una opción, que ya que la Municipalidad recibió una propiedad bueno habría que ver si eso fue.

Pero sí creo de lo que yo conozco el proyecto que nunca se les advirtió a ustedes que la condición de ese pozo era, incluso algunas de las personas que son desarrolladores o que fueron propietarios, conmigo personalmente insistir a pesar de que conocen que soy profesional de derecho, insistían hacer creer que ese pozo no estaba clausurado pero como a mí no me gusta que me cuenten las cosas, fui a la dirección de agua, porque tal vez el termino de sellado a nivel Municipal sellado aplica como clausura.

El señor daba a entender que sellado era como colocar un elemento de seguridad para que no se metan los bichos, obviamente uno sabe que no va por ahí el asunto, ese pozo esta clausurado, eso yo lo sabía y se los explique a algunos de ustedes desde que hice mis indagaciones, por otra parte Don Manrique es que en una reunión acá de que sea todo este problema se da una explicación por parte de ellos de que la falla en la ubicación o entre otras cosas a un problema de GPS, yo con mi información no tengo ni tengo necesariamente obligado a conocer cómo funciona exactamente de un GPS, sin embargo cuando hablé con Don Gustavo que tengo entendido también es del departamento de la dirección de aguas, yo le explicaba como que no es el área mía, esa explicación como que no me parecía y él me decía mira un GPS es un dispositivo técnico cuyo margen es ahí como, jamás en ciento y resto.

En lo personal la información que se nos suministra no es la correcta, cuando uno tiene que ver cómo poner a derecho esto y uno repite cosas o explica cosas que no son, eso en lugar de allanar y no lo que hace es ejecutar, entonces creo que tenemos que avocarnos a ver la certificación de lo que nos está diciendo la dirección de agua, lo de la cuestión de las medidas para que de forma lo más pronto posible se genere también una comunicación por parte de la Municipalidad como tal ante los desarrolladores e incluso curiosamente yo pienso que al día de hoy no son los señores Vega, sino que hay otras personas que voy a partir de que actúan de buena fe que tal vez no conocían de esta situación y esa es la complejidad que tiene, pero si al menos de mi parte quedo claro de que el pozo y si la Dirección de Aguas es la que tiene que autorizar e incluso el expediente que está en archivo me parecería que no.

En uso de la palabra Asesora Legal del MINAE – Gabriela Páez, dice: Si nada más comunicarles en el archivo del expediente ya está notificado, probablemente ellos tienen tres días para presentar un recurso que no va a tener, que no va a prosperar, es un adelantamiento de criterio pero no debí de haberlo dicho pero la realidad es esa y por qué no va a prosperar porque es un pozo clausurado y porque está mal construido pero para ya comentarle que ellos están en conocimiento y está totalmente archivado el expediente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 10.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes Gonzáles, dice: primero que nada buenas tardes compañeros regidores, propietarios suplentes, compañero Licenciado Danny Arguello, compañera auditora Marlene, buenas tardes a todos y a todas, bueno está claro que desde el principio, desde el inicio del proceso todo que hubo referente al pozo fue que estuvo viciado desde el principio pero ahí no hay nada que hacer, si es bien claro de que se corrió a 175 metros de las coordenadas que venían donde debía de estar, escuche de momento que el pozo estaba solicitado para riego, si al momento, en el momento osea en el momento que hicieron la prevención ellos de momento.

A pesar de todo lo que sabemos los problemas que hay aquí con Acueductos y Alcantarillados a nivel cantón de Guácimo, bueno yo no diría cantón diría a nivel de país, si ustedes vienen y escuchan como cuando Greivin Moya se inició, hace todo un proceso, una explicación del país, el asunto de lo que es la falta de agua, el cantón de Guácimo, problemas grandes hay en la provincia de Limón, yo me acuerdo aquí que la última inversión que se hizo en el cantón de Guácimo fue cuando estaba la finada Ana Gabriela, eso fue en los años 94 de escasez, bueno creo yo no había escasez, escasez no hay, aquí lo que había era el procedimiento de mala administración, el entubamiento, los tanques y todo lo que yo comencé a ver, ese fue todo el problema aquí.

En los años 94 ahí hubo que hacer algo, yo era regidor, por la misma situación del agua, sin embargo, estamos con problemas de agua creo que lo que vamos a este pozo nada más, yo sé que yo entiendo que por acuerdo del Concejo al recibirle dicha propiedad donde está el pozo

ubicado, donde está el pozo ubicado ahorita en dicha propiedad pero resulta que, ahora tenemos la propiedad, no tenemos por qué tramitar nada nosotros porque el pozo ahí definitivamente ahí no va, va a 175 metros de distancia de ahí, entonces ahora honestamente no tiene por qué hacer gestión alguna, que vamos hacer gestión de una propiedad, que el pozo tiene unas coordenadas distintas 175 metros, si ahí es donde tenemos algún terreno de una hectárea, una hectárea en si se puede ir a otro lado eso son diez mil metros.

Yo si escuche las opciones claras de la Licenciada pero aquí siento desde el principio que la empresa falló, a veces no se puede decir, a veces no puede decir que por desconocimiento, a veces el desconocimiento tiene que ser conocimiento, porque aquí se hubiera visto en el momento las coordenadas, haber buscado la información, la información que se consiguió ahora al final de ustedes esa es la información que han visto, muy sencillo, yo creo que como dijo, ahí hay un procedimiento de un pozo que no se puede rescatar que esta sellado, una inversión a las personas estas que lo van a perder pero está claro que ahí no procede, aquí creo que esto es claro y es transparente, notificarle a la empresa que el pozo no procede y ahí el final.

Y el otro tema es ahora el día 11 que viene acueducto y alcantarillado, recoger la información, pero creo que aquí no hay nada más, creo que queda en actas y si no hay nada que hacer, esta sellado no procede e inclusive ahí había escuchado que un, que había estado en procedimiento del ministro directo, el mismo ministro dijo ya eso no va esta sellado, entonces aquí por más que quieran hacer todo el proceso, revertir el proceso, probablemente no va a proceder, aquí por lo tanto que se le notifique a la empresa de que esas son las condiciones que esa es la verdad y que eso es lo que realmente ha sucedido y todo lo que aquí hablamos, entonces agradecerles a don Gilberth y a Doña Gabriela Páez.

Creo que también parte de aquí de nosotros, el tema de lo que ha ocurrido de este proceso ha sido parte de inercia de Acueductos y Alcantarillados de no dotarnos de agua, yo si quiero ser claro, hay empresas aquí, bueno ahí estoy esperando a que venga doña Yamileth para sacarle ahí argumentos, cuando ella venga manejemos el tema, yo ahí termino y muchas gracias.



Municipalidad de Guácimo



016

Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 11.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: yo quiero agradecerles también la verdad es que hay que ser respetuoso a la ley, no podemos obligar nada a hacer algo que la ley no lo permite pero si quiero claro primero tomar el acuerdo de notificar a la empresa según la información del MINAE que ese pozo esta sellado, si esta fuera, el nuevo pozo estaría fuera del área Municipal porque está a 175 metros en un área, una hectárea son 100, 100, 100, entonces estaría saliendo de los 100 metros cuadrados que le corresponden a la Municipalidad que son 100 metros. Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo en la notificación sírvase en levantar la mano.

En uso de la palabra el Asesor Legal – Danny Arguello, dice: Don Manrique si me lo permite, bueno otra parte de mi recomendación, si creo que tiene que haber una posición clara y completa precisamente en estos términos que la condición del pozo es sellado, clausurado y que no está habilitado para su uso y que en ese sentido el Concejo ni la Municipalidad asuma responsabilidad alguna.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo si entiendo que me genere la moción para que quede grabada la moción para mandarla como usted la manda, para que usted genere el por tanto de la moción para que quede grabado para que así se mande como usted lo está indicando.

En uso de la palabra el Asesor Legal – Danny Arguello, dice: o si gusta voy y puedo prepararles una propuesta, es que vamos a ver una posición más a fondo con una redacción ya un poco más elaborada porque aquí efectivamente, aquí lo inmediato es comunicar y que terceras personas y la empresa tenga conocimiento de que el pozo no es una alternativa para su uso, sobre todo por

cuestiones que pueden estar haciendo por terceras personas que quieran adquirir un lote y que en cualquier momento viene a solicitar una conexión de un servicio que no se puede prestar por ese pozo, pero después de un análisis o asuntos que después puedan generarse requerirá de un análisis y talvez un acuerdo un poco más elaborado, si usted me lo permite, la secretaria me puede facilitar la computadora.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: por favor, entonces vamos a, redacte.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes Gonzáles, dice: Si digamos en este instante, el pozo está ubicado, digamos que está ubicado en esta propiedad, aquí está el pozo actual, y que esa es sin documentos la propiedad tiene la Municipalidad en catastro, está establecido que si aquí está a propiedad y aquí está el pozo y aquí hay 165 metros, nosotros no tenemos ninguna responsabilidad de esta porque la propiedad donde está el pozo, no es la propiedad donde se debía construir el pozo ósea de la propiedad donde está el pozo ubicado no es de la Municipalidad, pero el pozo no debía de haber estado ahí, entonces lo que quería aclarar es que no era ni obligación ni necesidad de gestionar nada porque no es de nosotros.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: por recomendación de la señora auditora que es nuestra asesora me está pidiendo que nos reúnanos lunes a primera hora, para tomar un acuerdo junto al señor abogado y señora auditora la forma de cómo debe tramitarse el acuerdo, que sea en conjunto para que el acuerdo quede bien sustentado de estudios técnicos por parte de la auditora y por parte del departamento legal, porque realmente hay que hacerlo así, porque si tomamos un acuerdo así a la ligera, así a la carrera, podemos tomarlo hasta más redactado y podemos surgir hasta una demanda porque ya salieron documentos referentes a eso, entonces por protección es mejor que el lunes nos reunamos en comisión de Jurídicos con la señora auditora, con el señor Danny del departamento legal y en conjunto tomar el acuerdo que nos proteja, proteja a la Municipalidad por lo que dice el señor alcalde.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 12.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: A mí me parece que el acuerdo había salido, debe tener una justificación técnica y legal, comunicarse no solo a la empresa, sino al BANHVI, según yo entiendo ya estaban solicitando disponibilidad de agua aquí a la Municipalidad y no sé si ya se emitieron para que con esas disponibilidades de agua giren los recursos para la primera etapa de desarrollo de vivienda y si eso ya ocurrió, están haciendo incurrir al BANHVI en algo que esta ilegal y yo por eso digo y sigo afirmando que eso debe de investigarse más a fondo, empezamos al revés y consta en actas así lo ha dicho la empresa.

En uso de la palabra el Asesor Legal – Danny Arguello, dice: una última observación, tiene razón Don Eladio hay otros actores no solo los desarrolladores, es más el Concejo tenemos que identificar quienes son los actores y generar la comunicación, pero si esa reunión va a hacer el lunes yo les recomiendo que valoren, que esto se resuelva con una extraordinaria y no tener que esperar hasta el próximo viernes que es el día de la ordinaria, el tiempo es oro y creo que a más tardar debería estarse leyendo ese dictamen.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces se convoca comisión de jurídicos el lunes a las 3:00 de la tarde y se convoca a sesión extraordinaria para martes a las 3:00 de la tarde, siendo así agradezco su visita, nosotros tomaremos las acciones que nos corresponden a nosotros y de todas formas quedaremos abiertos, para no dejar a las familias desprotegidas, aquí también tendríamos que generar en la comisión una reunión con acueductos para que así ellos generen las disponibilidades de agua o un recurso que tenga que invertirse para no dejar esas familias desprotegidas, que a mí en lo personal me duele tomar esas decisiones pero si don Gerardo tendríamos que coordinar una reunión con acueductos para que

acueductos genere una solución a estas familias. Siendo así muchísimas gracias, quedan convocados.

Este Concejo **Municipal acuerda:** Convocar a reunión a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el lunes 30-09-2019, a las 3:00 pm, referente al tema del Pozo del Proyectos Urbanización las Rosas Rio Jiménez.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad.

Este Concejo **Municipal acuerda:** Celebrar sesión extraordinaria el martes 01 de setiembre del 2019 a partir de las 3 p.m., en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad,

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV. MOCIONES

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Según conversaciones que tuve con el Lic. Francisco Hernández Herrera que solicitamos una prórroga para el tema de la auditora del Concejo Municipal ellos dicen, procede a leer el siguiente documento:

1. Se dio lectura a oficio No. 14639, con fecha de recibido el 27-09-2019, en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por Lic. Francisco Hernández Herrera Gerente de Área a.i. de Contraloría General de la Republica, con asunto, seguimiento sobre las gestiones para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Guácimo y rechazo de la solicitud de prórroga de nombramiento interino de auditora interna.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 13.

“Por lo anterior, la autorización que brinde el Órgano Contralor será hasta por el plazo máximo de un año a partir de la fecha de inicio del nombramiento interino, excepto cuando haya habido un recargo o sustitución, en cuyo caso el plazo de la autorización será por doce meses menos el tiempo que haya durado el recargo o la sustitución y una vez vencido el período máximo de un año no se otorgará autorización alguna para realizar un nuevo nombramiento interino.

No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que el plazo máximo legal de doce meses venció, será responsabilidad del Jerarca institucional, en este caso del Concejo Municipal, adoptar las decisiones que estime oportunas, en el entendido que asegure la continuidad de las funciones de la unidad de auditoría interna.”

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Cuando hablo con el señor me explica que la Contraloría no puede autorizarnos más de un año, pero nos dice que como Órgano superior el Concejo Municipal en aras de sostener porque no podemos estar sin auditor podemos prorrogar el plazo, nos estarían autorizando para nombrar el cargo indefinido a la Auditora un plazo de mes y medio dos meses, que es lo que dura el trámite en llevarse. Ellos dicen que tenemos que garantizar la continuidad de la auditoria, quiero presentar la moción para la asistente y auditora interna.

2. Se dio lectura moción de fecha 27-09-2019 presentada por Reg. Manrique Mejías Quirós, dice:

CONSIDERANDO:

Proceso de contratación de Auditor

MOCIONO:

Que se prolongue por dos meses el nombramiento de la auditora.

Manrique: Para en aras de mantener la continuidad se de un plazo de dos para ya el Concejo Municipal nombrar indefinidamente la Auditora.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Bueno esa parte la leí del acta y me quedan dudas del acuerdo que se tomó, porque dice en la página N° 30:

“Este concejo por unanimidad acuerda: Con relación al proceso del concurso para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) interno de la Municipalidad de Guácimo considerando que, según constancia emitida por el Departamento de este Concejo, se hace saber que a la hora y fecha de adopción de este acuerdo no se ha presentado recurso de apelación por las partes interesadas; se procede acordar lo siguiente:

- *Se ratifica en todas sus partes los alcances del acuerdo 07, adoptado en sesión extraordinaria 22-19, celebrada el día 11 de setiembre de 2019.*
- *Se aprueba el proceso del concurso público 01-2019, del nombramiento por tiempo indefinido Auditor (a) Interno (a) Municipalidad de Guácimo y la nómina integrada por la Licda.*



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 14.

Marleni Myrie Pérez, quien fue la única oferente que alcanzó la nota mínima establecida en las bases del concurso.

- Constatado que al cierre de horario de oficina del día 20 de setiembre de 2019, no se ha presentado recurso de apelación alguno, se aprueba autorizar al Señor Manrique Mejías Quirós en su condición de Presidente Municipal, para que firme el oficio de solicitud de aprobación del proceso y nómina ante la Contraloría General de la República, remisión que debe realizarse según lo indicado en el punto 2.3.8 de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna R-DC-83-2018.

- Se aprueba solicitarle al área de Talento Humano, remitir certificaciones dispuestas en los lineamientos de la Contraloría General de la República, para ser adjuntadas a la solicitud de aprobación para la Contraloría General de la República.

Se dispensa del trámite de Comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado."

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo lo que concluyo de eso es que en ese acuerdo esta dando por avocado el proceso y nombrando, o está mal planteado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a explicar, está bien planteado, lo que pasa es que ese acuerdo tiene que ir a la Contraloría para que ellos lo avalen, pero para en el proceso se llevan un tiempo de dos meses para que contraloría avale el nombramiento y los alcances de los acuerdos, y en ese proceso resulta que se le termina el nombramiento y a la asistente, en ese plazo se vence el tiempo de la asistente y Doña Marleni, entonces mientras la Contraloría manda los documentos dando el visto bueno que dura maso

menos dos meses, por eso es que el lunes se cumple el plazo y que pido el acuerdo para que se prolongue e nombramiento hasta que la Contraloría nos mande el visto bueno.

Conocida la moción del Reg. Manrique Mejías Quirós, acorde al proceso de la contratación del Auditor, prolongar el nombramiento de la auditora interna.

Acogida la petición por unanimidad, se acuerda:

Este Concejo Municipal **acuerda:** Extender el nombramiento de la Auditora interina Marlene Myrie a dos meses más, mientras la Contraloría General de la Republica da una respuesta a este Concejo Municipal referente al nombramiento indefinido del Auditor de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad.

3. Se dio lectura moción de fecha 27-09-2019 presentada por Reg. Manrique Mejías Quirós, dice:

CONSIDERANDO:

Las quejas de los usuarios de transporte publico de autobuses Guápiles ante este Concejo Municipal y siendo los encargados de velar por los servicios públicos de los ciudadanos.

MOCIONO:

Que se cite ante este Concejo Municipal a la ARESEP, al CTP y al empresario dueño de tal línea de transporte para comparezco el próximo viernes 04-10-2019.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 15.

Conocida la moción del Reg. Manrique Mejías Quirós, en el cual citar a los señores para asistir a una sesión

Este Concejo Municipal **acuerda:** Citar a representantes de la Autoridad Regulatoria de Servicios Públicos-ARESEP, Consejo de Transporte Público-CTP y empresario de Transportes Guápiles para asistir a la sesión ordinaria del viernes 04 de octubre en el salón de sesiones de esta Municipalidad con el fin de tratar temas del servicio de transporte de los ciudadanos del Cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO V. ASUNTOS DE ALCALDÍA

1. Se dio lectura oficio AMG-1282-2019, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-137-2019 de la Proveedora Municipal donde remite la orden de compra original 11446, contrato, factura orinal N°214 y visto bueno de recibo de la obra, correspondientes a la Licitación Abreviada 2019LA000003-01 tramitada para realizar el mejoramiento de la superficie de ruedo con tratamiento TS3 en los caminos C7-06-006 y C7-06-036, con el fin de que se tome un acuerdo de pago a favor de la Empresa JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A. cédula jurídica 3-101-213998 por un monto de \$82.563.273,43.

De conformidad al oficio DPMG-137-2019 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el acuerdo de pago de la orden de compra original 11446, a favor de la Empresa JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A. cédula jurídica 3-101-213998, mediante la Licitación Abreviada 2019LA000003-01 tramitada para realizar el mejoramiento de la superficie de ruedo con tratamiento TS3 en los caminos C7-06-006 y C7-06-036, por un monto de \$82.563.273,43.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad.

2. Se dio lectura oficio AMG-1256-2019, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, en respuesta del acuerdo N°17, de la sesión ordinaria N°32-19, celebrada el 09 de agosto del 2019, referente a realizar una inspección y se valore la donación de alcantarillas, adjunta el oficio SIOP-958-2019 como respuesta ante dicha solicitud.

CONOCIMIENTO.

3. Se dio lectura a oficio AMG-1264-2019, con fecha de recibido el 25-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, remite respuesta del acuerdo N°11, de la sesión ordinaria N°57-19, celebrada el 06 de setiembre del 2019, referente a Chicharronera el Brujo, se adjunta oficio DPMG-133-2019, como respuesta ante dicha solicitud.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: La única patente que veo es la de licores, la de restaurante, lo que no me queda claro es hasta que hora puede cerrar.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: A las 2:00 am

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Pero no deberían hacer bailes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 16.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: No deberían. Solamente para bailes solo están Las Tejas y Los Pilares, porque bailes solo en salones. Este temase trato porque hacían bastante escandaloso con bailes.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: El problema de esto es que la gente se abusa, lo hacen una vez y se vuelve costumbre y nadie le dice nada. A veces hay situaciones que se vuelven costumbre, la asumimos como normales, entonces pienso que se debería de enviar una advertencia diciendo que en sesión tal se conoció la denuncia porque se quejaron por problemas de ruido hasta altas horas de la madrugada, y reconocerles que tienen tales patentes que están al día y se les agradece, que por ser tan buenos contribuyentes con la Municipalidad, pero que se les recuerda por el bien de la Comunidad y los vecinos deberían de cerrar a las horas que son.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Licda. Margarita Brenes Solano-Departamento de Patentes, de seguimiento al tema y proceda con forme lo que establece la Ley y Reglamento Municipal con respecto a la inconformidad de los vecinos de la Chicharronera El Brujo.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Con la EARTH habíamos quedado de hacer unas mesas de trabajo pro nunca nos llegó la invitación, quisiera solicita audiencia al decano de la EARTH por el tema del equipo de baloncesto de Guácimo, que a veces el salón comunal se los alquilan y no debería de ser así, para realizar sus partidos y la EARTH tiene un gimnasio en excelentes condiciones donde se les puede brindar el apoyo, ya yo llame a la señora y les brindo el apoyo un día al equipo de baloncesto de Guácimo, y conceder audiencia

para tratar que el decano de la EARTH les facilite a ellos los partidos que les corresponden al equipo de segunda división de baloncesto Guácimo y poder participar en la EARTH, y tal vez un patrocinio, me gustaría extender la invitación al rector de la EARTH.

4. Se dio lectura a oficio AMG-1264-2019, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, solicita brindar audiencia al señor Luis Fernando Coto, Administrador de la EARTH, con la finalidad que pueda exponer los resultados de la encuesta sobre la satisfacción de los servicios que presta la Municipalidad, el día 11 de octubre del año en curos; así mismo se extendería la invitación a los coordinadores municipales para que estén presentes.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder audiencia al Sr. Luis Fernando Coto Picado - Administrador de la EARTH, para el viernes 04 de octubre 2019 en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de exponer resultados de la encuesta sobre la satisfacción de los servicios que presta la Municipalidad, en caso de no poder asistir, proponer fecha posterior al 11 de octubre del 2019.

Asimismo, invitar al Sr. Arturo Condo – Rector de la Universidad EARTH y la Sra. Cecilia González Álvarez - Encargada Promoción de la Salud, Recreación y Deporte - Unidad de Asuntos Estudiantiles, para audiencia brindada al Sr. Luis Fernando Coto - Administrador de la EARTH.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad.

5. En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Contamos con la Encuesta realizada por estudiantes de la EARTH "Encuesta de satisfacción de los servicios que presta la Municipalidad de Guácimo", que la vamos a ver cuándo ellos vengán a la sesión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2019

S. O. N° 39- 2019

Fecha: 27-09-19

Pág. N° 17.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA

1. Se dio lectura a oficio DAI-065-2019, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal a.i., remite advertencia sobre la falta de Reglamento a Ley N°9504 "Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Guácimo".

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Esto lo podríamos ver el mismo lunes el tema de este reglamento, hay varias propuestas. Solicitarle a la señora secretaria que nos presente todas las propuestas que están en el expediente de jurídicos para veros e incluir esta advertencia de la auditora.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio DAI-065-2019, presentado por la Sra. Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal, para su atención y valoración.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad.

2. Se dio lectura a oficio DAI-064-2019, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal a.i., con asunto de reconsiderar el oficio DAI-037-2019 con relación a la asesoría dada sobre la reforma de los artículos 174 y 175 de la Ley N°7794, Código Municipal.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio DAI-064-2019, presentado por la Sra. Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal, para su atención y valoración.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad.

3. Se dio lectura a oficio OGT-186-2019, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Licda. Angela Espinoza López, remite copia de la incapacidad de la señora Cintya Solano Quirós licencia de maternidad hasta el 26 de enero 2020. Por tal motivo ratificar el nombramiento interino como secretaria del Concejo Municipal de la Srta. Abigail Ruiz Lépez del 25 de setiembre hasta que se incorpore la Sra. Yaneth Crawford Stewart de la incapacidad que concluye el 28 de octubre del 2019.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la ratificación del nombramiento interino de la Srta. Abigail Ruiz Lépez en el puesto de Secretaria del Concejo Municipal quien cumple los atestados en el puesto, del 25 de setiembre hasta que se incorpore la Sra. Yaneth Crawford Stewart de la incapacidad que concluye el 28 de octubre del 2019.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad.

4. Se dio lectura a oficio PRE-2019-01218, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado de forma digital por Yamilette Astorga Espeleta – Presidenta Ejecutiva de Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de Guácimo, de conformidad a los acuerdos del Concejo Municipal que solicitan audiencia a esta Presidenta Ejecutiva, para que brinde un informe sobre los desastres que están ocurriendo en el cantón, solicita que se le brinde el detalle de los mismos, siendo que esta institución autónoma no cuenta con registro de ningún evento de esta categoría, lo anterior es con la finalidad de poder brindar en forma adecuada el abordaje de los casos que honorables integrantes del Concejo Municipal requieren.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Los desastres buenos vamos a comenzar:

1. Se están rompiendo las carreteras recién pavimentadas y no se están dando el tratamiento de asfalto y que no queden como las dejó la Municipalidad.



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 18.

2. La falta de disponibilidad de agua, la negación de disponibilidad de agua para los habitantes del Cantón.
3. Incumplimiento con la comunidad de Pocora en la reunión donde estuvo presente el exdiputado Danny Hayling Carcache y la Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, donde se comprometieron a meter inversión para cambiar los tubos que están desde 1948 y no han invertido ni un colon, y las personas que hicieron arreglo de pago se les esta cobrando más de la cuenta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Estos son los temas por tratar y otros que tendrá el Alcalde que tiene pendientes para la señora y una vez ratificamos el tema de la presencia de ella.

También adjuntar un certificado donde no se le está dando agua a Cariari del Cantón de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Lo que tenemos que pedir es que en la servidumbre de 60 metros que estén comprometidas con el agua, hay un montón de gente que tiene bono y están pasando la Ley de la servidumbre y ya ahora toda servidumbre tiene que meterle el agua.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: También abordar el tema porque Acueductos y Alcantarillados ha querido brincarse la autonomía Municipal queriendo meter cosas que le competen al Concejo, pero que se aborde el tema que plantea el Reg. Plácido López

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Lo que decía el Diputado, lo que se quiere es que se le venda el agua y se le dé permiso de construir en muchas calles que no están declaradas publicas porque son servidumbre, entonces ni les dan el agua ni dan permiso para construir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Estos son los puntos, y otros temas más para abordar ese día.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Enviar detalle de las situaciones (desastres) que se están viviendo en el Cantón de Guácimo con respecto a los trabajos que realiza Acueductos y Alcantarillados, tanto en infraestructura como en lo administrativo, se desglosa continuación:

- Rompimiento de las carreteras recién pavimentadas y no se están dando el tratamiento de asfalto adecuado para queden como las dejó la Municipalidad.
- Negación de disponibilidad de agua para los habitantes del Cantón.
- Incumplimiento con la comunidad de Pocora en la reunión donde estuvo presente el exdiputado Danny Hayling Carcache y la Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, donde se comprometieron a invertir en el cambio de los tubos que están desde 1948,
- Las personas que hicieron arreglo de pago de la comunidad de Pocora, se les está cobrando más de la cuenta.
- Negación de la disponibilidad de agua para propiedades que tiene acceso mediante servidumbre.
- Entre otros puntos que se abarcaran el día de su visita a este Concejo Municipal.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



024

Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 19.

5. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Yanitzia Marcela Mena Castro – Presidenta del Comité Persona Joven, hace de nuestro conocimiento que se indica por media de una solicitud de auditoria que debemos de llevar el Libro de Actas a la oficina de auditoria para su cierre y hay que llevar un libro nuevo, también nos comunica la Señora contadora Rocío Vargas que no tenemos presupuesto para la compra de estos implementos mismos que son necesarios para la secretaria de la Comisión de la Persona Joven permanente del Concejo Municipal, por esto solicitamos ser incluidos según recomendación de auditoria en el presupuesto para la comprar de los materiales que se necesitan de momento tales como:

- Sello del Comité Persona Joven de recibido y otro solo con la fecha.
- El libro de actas.
- Código de impresión en la Municipalidad.
- Hojas blancas
- Folders
- Foliador

En uso de la palabra la Sind. Deylin Odalis Arrieta Castillo, dice: también además de eso, el reglamento ya se hablo con ella y ella le esta dando seguimiento, pero según recomendaciones de ella hay cosas que modificar, entonces dijo que hasta el momento no lo pasáramos hasta que se modificaran los códigos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No se si nos alcanza Don Gerardo con el libro de actas y ayudarle con eso.

En uso de la palabra la Sind. Deylin Odalis Arrieta Castillo, dice: Nosotros lo que necesitamos es el libro de actas, como saben tenemos que hacer cierre y ella nos informa que debemos de llevar otro, o llevarlo digital de la manera que lo lleva la Secretaria del Concejo que tampoco tenemos esas cosas. Que se pase a la administración.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Traslado al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, oficio remitido por Yanitzia Marcela Mena Castro – Presidenta del Comité Persona Joven en cual solicitan ser incluidos en el presupuesto para compra de materiales que necesita el Comité.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad.

6. Se dio lectura a oficio DAI-066-2019, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal a.i., sobre solicitud de investigación Vertedero del Cantón, en base al acuerdo del Concejo Municipal No. 05 tomado en Sesión Ordinaria No. 33-19 del 16-08-2019, donde solicitan a esta Auditoría Interna iniciar una investigación de cual fue el proceso que se realizó en cuanto a la autorización de parte de la Municipalidad con respecto al tema de que la Municipalidad de Matina botara los residuos sólidos en el vertedero del cantón de Guácimo, me permito indicarle que esta auditoria ha realizado las acciones para dar atención a lo solicitud d, no obstante falta la respuesta a una solicitud de información pro lo que se espera a mas tardar la próxima semana dar respuesta a este Órgano Colegiado.

CONOCIMIENTO.

7. Se dio lectura a oficio F-PJ-04, con fecha de recibido el 27-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Jesús Solano Herrera – Director de Escuela Pocora, la cual solicita el nombramiento de la nueva Junta de Educación.



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 20.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Conforme ternas presentadas por el MSc. Jesús Solano Herrera – Director del Centro Educativo Escuela Líder de Pocora Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar la Junta de Educación de dicho Centro Educativo en la forma siguiente:

Nombre	Cedula
Albita Juárez Santana	7-0154-0779
Carlos Andrés Sandi Castro	1-1006-0592
Crisia Cespedes Pizarro	7-0125-0588
Olga Chaves Quirós	7-0088-0302
Karina Diaz Parra	7-0136-0654

Periodo de vigencia 27-09-2019, Periodo de vencimiento 27-09-2022.
Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad.

8. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 25-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Ligia Ester Barquero Villareal – Secretaria RECOMM, convoca a reunión ordinaria de Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón para las señoras Blanca Rosa Mejía Medina (Vocal 1) y Flor de Maria Valerin Cabalceta (Fiscal), se realizara en el Cantón de Talamanca el jueves 03 de octubre 2019 a partir de las 10:00 am en el cantón de Matina cantón de Matina, Soda Los Chalos.

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitar al Sr. Alcalde – Gerardo Fuentes González coordinar el transporte para la Sind. Blanca Rosa Mejía Medina y Vicealcaldesa – Flor de Maria Valerin Cabalceta miembros de la Junta Directiva de la RECOMM para asistir a reunión el jueves 03 de octubre de 2019, a partir de las 10:00 am en el Cantón de Matina, Soda Los Chalos.
Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad.

9. Se dio lectura a oficio CEEG-OF-93-2019, con fecha de recibido el 23-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Dra. Maritzel Chinchilla Vargas - Directora CEEG, y por MSc. Rigoberto Román Supervisor Circuito 04, solicitan nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa, por motivo de renuncia de la Sra. Carmen Obregón Arce, cedula N° 2-0423-0726.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Conforme lo solicita Dra. Maritzel Chinchilla Vargas - Directora Centro de Educación Especial de Guápiles este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar miembro de la Junta Administrativa a:

Al Sr. Manuel Gerardo Solano Mora... Céd. N° 1-1036-0622, en sustitución de la Sra. Carmen Obregón Arce... Céd. N° 2-0423-0726.
(Fecha de Vencimiento el 27-04-2021)
Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad.

10. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 25-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Marlene Jiménez Pérez – Consejo Intermunicipal CAPROBA, por directriz de



Municipalidad de Guácimo

026



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 21.

la Presidencia del Consejo Intermunicipal, se les convoca a sesión extraordinaria 14-2019 para el día sábado 28 de setiembre del 2019 al ser las 5:00 pm en el Cantón de Siquirres, en las instalaciones de la Federación CAPROBA.

CONOCIMIENTO.

11. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 25-09-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, enviado por el Ministerio Cristiano Cimentados en la Fe y en el Amor Supremo con cedula jurídica numero 3-002-67169, en el cual realizan labores en formación espiritual mediante escuelitas bíblicas, con damas, jóvenes y adultas, e imparten talleres de artes manuales gratuitos, cuentan con varios grupos rurales de la provincia de Limón y acuden a otras zonas donde se solicita, a como también realizamos celebraciones como que como organización realizan celebraciones del Día del Niño, Navidad, Día del Padre y la Madre, inicio de curso lectivo. Es por tal motivo que como organización nosotros no contamos con recursos económicos para suplir los materiales de trabajo, sino únicamente con la buena voluntad de "madrinas y padrinos", es por ello por lo que acudimos en solicitud de cualquier aporte que Dios ponga en su corazón, sumándose a esta noble causa.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Esta celebración estos grupos las hacen todos los años, el año pasado la hicieron y el año pasado yo representando la Unión Cantonal se le dio un aporte y se solicitó que se le diera el aporte de corazón porque si creo que no hay presupuesto para esto, y no podemos decir que les vamos a dar alguna ayuda y lamentablemente no hay. Y la Municipalidad llego a la petición que cada uno de buen corazón le pudiera aportar algo, porque pedían ropa, zapatos y cositas para los niños. Yo diría entonces abogar al buen corazón de cada uno que quiera aportar algo porque la Municipalidad no hay presupuesto para solventar esta solicitud.

CONOCIMIENTO.

12. Se dio lectura oficio, con fecha de recibido el 25-09-2019, firmado por Jose Joaquín Urbina Campos – Artesano Guácimo, remite nota el cual menciona el día 08 de agosto del 2017 presenté significativo o maqueta de un farol como fue el descubrimiento que realizo Cristóbal colon con sus tres barcos a la provincia de Limón, se me pidió los costó económico con facturas este Concejo Municipal por unanimidad acuerdan trasladarlo a la Comisión de Cultura y se le dio lectura mediante sesión ordinaria N° 32-17 celebrada el 11 de agosto, no obtuve respuesta, por segunda vez el 11 de abril del 2018 lleve de nuestro el proyecto artesano o farol que representará puente ferroviario máquina del tren una remembranza a lo largo de la vida diaria de las comunidades rescate de nuestra historia de Guácimo n ose me dio ninguna respuesta durante dos años. Documentos antes mencionados se encuentran adjuntados a esta nota.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Ese muchacho un día de estos me dijo de eso, realmente el lo que quieren que le digan es si sí o si no. Entonces porque no lo mandan a la Comisión de Cultura a ver si decidieron o no, para que le envíen respuesta si va a presentar el proyecto para ver si se puede hacer el otro año o como sea, o decirles que no se pueda, pero por escrito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo si quiero intervenir en esto porque ahorita decirle que sí, sería una irresponsabilidad porque estamos con dos actividades que estamos buscando los recursos para realizar esas actividades, y decirle que si sería incurrir en un error y un gasto que ahorita la Comisión de Cultura no tiene disponible porque esto sería de hacerse hasta el próximo año.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes, si eso se vio en cultura y se dijo que en algún momento que hubiera presupuesto se le iba a ayudar, en lo que era compra



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 22.

porque el sí trajo las proformas, pero no había plata. El lo ocupa para el otro año, tal vez sería sacarlo dos meses antes.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Él lo que quiere es que le manden una nota por escrito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Posiblemente se tomará en cuenta para el próximo presupuesto del próximo año, para las fechas que él quiera.

CONOCIMIENTO.

13. En uso de la palabra la Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Acá tengo dos proyectos de ley, y por solicitud del Reg. Eladio Retana Fallas los voy a trasladar a la Comisión de Ambiente.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar los siguientes proyectos de Ley a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis:

- Expediente N° 21495 "Incentivos para la conversión a Bioenvases Biobasados y compostables par bebidas", publicado en el Alcance N° 161, a la Gaceta 128 de 09 de julio de 2019.
- Expediente N° 21376 "Ley de moratoria la liberación al ambiente de organismos vivos modificados" Publicado en el alcance N° 171, a la Gaceta 143 de 31 de julio de 2019.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad.

14. En uso de la palabra la Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Estos proyectos de Ley trasladarlos a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar los siguientes proyectos de Ley a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis:

- Proyecto N° 20.959, "Reforma al Artículo 96 del Código Electoral, Ley N° 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus Reformas, Igualdad en el financiamiento anticipado para los procesos electorales municipales",
- Notificación de acuerdo N° 026-177-2019 en la Sesión Ordinaria N°177 del lunes 23 de setiembre del 2019, referente a la oposición del Proyecto de Ley N° 21.478 Denominado "Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica, que renueva el permiso para la actividad económica de la pesca de arrastre".
- Proyecto de Ley "Ley de incentivos al transporte verde (Reforma al Capítulo III de la Ley de Incentivos a la promoción para el transporte eléctrico N° 9518 del 25 de enero del 2018)". Expediente N° 21.465.
- Proyecto 21.350 "Ley de Reforma al Artículo 44 de la Ley N° 9036, del 11 de mayo de 2012"
- Proyecto de Ley N° 21.182 "Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jordanas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras", publicado en el Alcance N°145, la Gaceta 119, del 26 de junio de 2019.



Municipalidad de Guácimo

028



Acta N° 62-2019

S. O. N° 39- 2019

Fecha: 27-09-19

Pág. N° 23.

- Proyecto 20.771 "Creación y dotación del Centro de empoderamiento social y emprendimientos inclusivos, ASORLI. Limón y Modificación del artículo 12, incisos a) y b) de la Ley N° 9036 Ley de transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) Enel Instituto de Desarrollo Rural (INDER)".
- Consulta de texto Expediente N° 21.284 "Ley para regular la producción sostenible de sal y camarón de cultivo de modalidad convencional y orgánica".
- Notificación de acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Cañas Guanacaste, consta en acta de la Sesión Ordinaria N° 172-2019, celebrada el lunes 16 de setiembre del 2019.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO VII. JURAMENTACIÓN MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUÁCIMO.

En uso de la palabra la Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejias Quirós, dice: En conformidad al artículo 194 de la Constitución Política. "Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la constitución y las leyes de la república y cumplir los objetivos de destino, si así lo hiciere los Dios lo ayude y sino él y la patria.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Juramentar al Sr. Jorge Luis Arce Rojas como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, al señor:

Nombre	Cedula
Jorge Luis Arce Rojas	7-0170-0568

Quedando debidamente juramentado.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: La reunión de ambiente teníamos reunión esta semana, pero el miércoles no se puedo hacer, quiero convocar a la Comisión de Ambiente para el próximo miércoles a las dos de la tarde.

En uso de la palabra la Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejias Quirós, dice: Don Gerardo voy a desistir del viaje del ocho de noviembre en Limón con el tema del tema de discapacidad porque la actividad es desde la mañana hasta horas de la noche, y ese día es sesión entonces prefiero estar aquí, se anule el acuerdo.

En uso de la palabra la Sind. Deylin Odalis Arrieta Castillo, dice: También para recordar que están cordialmente invitados con la actividad de Juventud.



Municipalidad de Guácimo

029



Acta N° 62-2019
S. O. N° 39- 2019
Fecha: 27-09-19
Pág. N° 24.

En uso de la palabra la Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: La actividad de juventud empieza a las 9: am, y el 14 de octubre la Graduación para recordar al Sr Alcalde sobre el transporte de las cosas.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo diecinueve horas, con tres minutos.


Reg. Manrique Mejías Quirós
Presidente


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.